



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.644

Salta, jueves 1 de febrero de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 48 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370	\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100	\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 72 del 30/1/2024 – S.G.G. – PÓNGASE INTERINAMENTE A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA AL SR. VICEGOBERNADOR. DN. ANTONIO OSCAR MAROCCO. 7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 35 del 31/01/2024 – C.ADM.GOB. – DESIGNA EN CARÁCTER DE PERSONAL DE APOYO A LOS AGENTES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE, CON EL NIVEL QUE EN CADA CASO SE INDICA, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (VER ANEXO) 7

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 29 D del 29/1/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. ARGENTINA DOLORES VERON CISNEROS. BENEFICIO JUBILATORIO. 8

N° 30 D del 29/1/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. BEATRIZ GERTRUDIS TORRES. BENEFICIO JUBILATORIO. 9

N° 31 D del 29/1/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LAURENTINA JAIMES. BENEFICIO JUBILATORIO. 10

N° 32 D del 29/1/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. LUX OFELIA TULA. BENEFICIO DE RETIRO POR INVALIDEZ. 11

DISPOSICIONES

N° 13 DEL 31/01/2024 – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – ENMENDAR LOS CÓDIGOS DE LA DISPOSICIÓN N° 12 DEL 29/01/2024 – RUBRO GAS 11

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 05/2024 13

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 06/2024 14

SAF– MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 621/2022 – ADJUDICACIÓN 14

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 621/2022 – ADJUDICACIÓN 15

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 499/2023 – ADJUDICACIÓN 15

ADJUDICACIONES SIMPLES

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 66/2023 16

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 71/2023 – SEGUNDO LLAMADO 16

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 82/2023 17

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 87/2023 – NUEVO LLAMADO 17

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 105/2023 – SEGUNDO LLAMADO 18

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 108/2023 18

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 114/2023 19

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 118/2023 19

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 119/2023 20

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 123/2023 20

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 124/2023	21
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 126/2023	21
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 128/2023	22
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 131/2023	22
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 132/2023	23
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 134/2023	23
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 136/2023	24
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 138/2023	24
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 139/2023	25
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 25/2023	25
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 26/2023	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – N° 25035/24	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – N° 25044/24	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – N° 25051/24	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – N° 25061/24	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – N° 25066/24	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – N° 25069/24	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – N° 25070/24	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – N° 25075/24	30
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-114633/2023-0	31
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SALTA PROPIEDADES SRL	33
SIMESSEN DE BIELKE Y ASOCIADOS SRL	34
FORMACIÓN DE AVANZADA SRL	35
INEFABLE SALUDABLE SAS	36
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CLÍNICA 9 DE JULIO SA	39
AVISOS COMERCIALES	
INVERTIR SA	40
SECCIÓN GENERAL	

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO FILOSÓFICO CRISTIANO UNIVERSAL	42
CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN FRANCISCO III	42
CLUB DEPORTIVO TRÁNSITO – CHACABUCO – CAFAYATE	43

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 26/2024 – FIJA EL VALOR DEL MÓDULO PARA LOS HONORARIOS MÍNIMOS	43
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 31/1/2024	44
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 30 de Enero de 2024

DECRETO N° 72

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 31 de enero del 2024;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, Dn. Antonio Marocco a partir del 31 de enero del 2024 y hasta el 5 de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 01/02/2024
OP N°: SA100047536

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 31 de Enero de 2024

DECISION ADMINISTRATIVA N° 35

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO los Decretos N° 102/19, N° 13/19 y N° 12/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 102/19 se estableció el régimen para el personal con Cargo Político y/o Personal de Apoyo, reemplazándose lo establecido por los artículos 24 a 27 del Decreto N° 1178/96 y, por Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por razones de servicio que se presentan en distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial, y habiendo quedado sin efecto las designaciones encuadradas en la figura de Personal de Apoyo el 31 de diciembre de 2023, conforme lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 102/19, resulta necesario designar a los referidos agentes a partir del 1 de enero de 2024;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1° .- Designar en carácter de Personal de Apoyo a los agentes que se detallan en

el Anexo que forma parte de la presente, con el nivel que en cada caso se indica, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA que corresponda.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por: la señora Secretaria General de la Gobernación; la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; los señores Ministros de: Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo; Producción y Desarrollo Sustentable; Infraestructura; Turismo y Deportes; Economía y Servicios Públicos; Seguridad y Justicia; Salud Pública y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4° .– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.–

Demitrópulos – López Morillo – Mangione (I) – Dib Ashur (I) – De los Rios Plaza – Camacho – Peña – Dib Ashur – Domínguez – Mangione – Mangione (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/02/2024
OP N°: SA100047541

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 29 de Enero de 2024

RESOLUCION DELEGADA N° 29 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 275061/2023–0 código 176

VISTO la renuncia presentada por la doctora Argentina Dolores Verón Cisneros, D.N.I. N° 16.282.014, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Esperanza Burgos de Aguirre” de Las Lajitas del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de diciembre de 2.023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 0242716282014741 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 12);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171 (modificada por su similar N° 8274) y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de diciembre de 2023, la renuncia de la doctora ARGENTINA DOLORES VERON CISNEROS, D.N.I. N° 16.282.014, al Cargo: Odontólogo – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 9, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “Esperanza Burgos de Aguirre” de Las Lajitas del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora VERON CISNEROS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 01/02/2024
OP N°: SA100047528

SALTA, 29 de Enero de 2024

**RESOLUCION DELEGADA N° 30 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 16246/2023-0 código 171

VISTO la renuncia presentada por la señora Beatiz Gertrudis Torres, D.N.I N° 12.475.786, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Presidente “Juan Domingo Perón” de Tartagal, a partir del 01 de diciembre de 2023 por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1332, de fecha 26 de septiembre de 2.023, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs.7);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171 (modificada por su similar N° 8274) y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de diciembre de 2023, la renuncia de la señora BEATRIZ GERTRUDIS TORRES, D.N.I N° 12.475.786, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 4, N° de Orden 282, del Decreto 1034/96, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora TORRES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 01/02/2024
OP N°: SA100047529

SALTA, 29 de Enero de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 31 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 16244/2023-0 código 171.

VISTO la renuncia presentada por la señora LAURENTINA JAIMES, D.N.I N° 12.306.744, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir del 01 de diciembre de 2.023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1332, de fecha 07 de septiembre de 2023, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 05 y 09);

Que la agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs.7);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171 (modificada por su similar N° 8274) y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de diciembre de 2023, la renuncia de la señora LAURENTINA JAIMES, D.N.I N° 12.306.744, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 3, N° de Orden 186.9 del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora JAIMES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 01/02/2024
OP N°: SA100047530

SALTA, 29 de Enero de 2024

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 32 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 244004/23-código 244

VISTO la renuncia presentada por la licenciada LUX OFELIA TULA, D.N.I N° 17.133.840, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. del Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de octubre de 2.023, por acogerse al retiro transitorio por invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez tramitado a través del Expediente N° 024-27-17133840-4-005-000001, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídica de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de octubre de 2.023, la renuncia de la licenciada LUX OFELIA TULA, D.N.I. N° 17.133.840, al Cargo- Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, N° de Orden 130, del Decreto 4.190/11, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 01/02/2024
OP N°: SA100047531

DISPOSICIONES

SALTA, 31 de Enero del 2024

**DISPOSICIÓN N° 13
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**

VISTO la Disposición N° 12 de fecha 29 de enero del 2024 de esta Unidad Central de Contrataciones, y la ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 12 de fecha 29 de enero del 2024 de esta Unidad Central de Contrataciones, se dispuso aprobar los precios finales de los insumos locales para la obra pública y flete carretero correspondientes al Mes de DICIEMBRE de 2023, los que como anexo I formaron parte de dicho instrumento.

Que por error material se estableció en anexo I valores desacertados referidos al rubro Gas. En concreto dicho error se detectó en los ítems: ga.167 NIPLES EPOXI DE 10 CM.3/4 73022LT con precio promedio por unidad de \$ 3078238,13- ga.168 TEES RED. EPOXI ¾ "1/2" 73235 con precio promedio por unidad de \$ 11790562,77- ga.169 TEE EPOXI 13 MM con precio promedio por unidad de \$ 9644888,54 - ga. 170 TEE EPOXI 19 MM con precio promedio por unidad de \$ 15329114,48- ga.171 TEE EPOXI 25 MM con precio promedio por unidad de \$ 20781707,97- ga.180- BUJE REDUCCION EPOXI ¾ X ½ con un precio promedio por unidad de \$ 5370133,53- ga.190 UNION DOBLE CONICA EPOXI ¾" con un precio promedio por unidad de \$ 26056277,28 - ga.191 UNION DOBLE CONICA EPOXI ½ con un precio promedio por unidad de \$ 23125465,34- ga. 195 NIPLE EPOXI X 8 CM ½" con un precio promedio por unidad de \$ 3966139,08 - ga. 200 TAPON MACHO EPOXI ¾" con un valor promedio por unidad de \$ 6516447,53 - ga. 201 TAPON MACHO EPOXI ½ con un valor promedio por unidad de \$ 4110658,30- ga.217 GRIPPER P/GABINETE ¾ X 25 MM con un valor promedio por unidad de \$ 24229258,17.

Que, atento a ello, el artículo 76 de la ley 5.348 dispone: *"En cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto."*

Que, en tal sentido, corresponde rectificar dicho error, y en consecuencia consignar los valores correctos de los ítems, perteneciente al rubro Gas, descripto *ut-supra* ;

Que el Programa Jurídico de este organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;
Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ENMENDAR los códigos ga.167 NIPLES EPOXI DE 10 CM.3/4 73022LT- ga.168 TEES RED. EPOXI ¾ "1/2" - ga.169 TEE EPOXI 13 MM - ga.170 TEE EPOXI 19 MM - ga.171 TEE EPOXI 25 MM - ga. 180- BUJE REDUCCION EPOXI ¾ " X ½ " - ga.190 UNION DOBLE CONICA EPOXI ¾ - ga.191 UNION DOBLE CONICA EPOXI ½" . 195 NIPLE EPOXI X 8 CM ½ - ga.200 TAPON MACHO EPOXI ¾" - ga.201 TAPON MACHO EPOXI ½ - ga. 217 GRIPPER P/GABINETE ¾ X 25 MM del capítulo 13 rubro Gas, del anexo I aprobado por artículo 1° de la Disposición N° 12 de fecha 29 de enero del año 2024 de esta Unidad Central de Contrataciones, el que quedará redactado de la siguiente manera:

13- Gas		Cod. Registro	INDICE	PrecioUnidad
			Prom.	
502	TEE EPOXI 13 MM	ga.169	2526,56	u
503	TEE EPOXI 19 MM	ga.170	4015,59	u
504	TEE EPOXI 25 MM	ga.171	5443,94	u
506	UNION DOBLE CONICA EPOXI ¾"	ga.190	6825,66	u
507	UNION DOBLE CONICA EPOXI ½"	ga.191	6057,91	u

508	NIPLE EPOXI X 8 CM 1/2"	ga.195	1038,96	u
509	TAPON MACHO EPOXI 3/4"	ga.200	1707,04	u
510	TAPON MACHO EPOXI 1/2"	ga.201	1076,82	u
505	BUJE REDUCCION EPOXI 3/4" X 1/2"	ga.180	1406,75	u
668	NIPLES EPOXI DE 10 CM. 3/4 73022 L.T	ga.167	806,37	u
671	TEES RED. EPOXI 3/4"*1/2" 73235	ga.168	3088,64	u
1131	GRIPPER P/GABINETE 3/4 X 25MM	ga.217	6347,05	u

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Delgado

Recibo sin cargo: 100012470
 Fechas de publicación: 01/02/2024
 Sin cargo
 OP N°: 100111351

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE TÓNER.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 25082/24.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 21/02/2024 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones –Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES– Maldonado, LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009623

Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100111341

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 25077/24.

Destina: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 21/02/2024 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600, ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009623
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100111340

LICITACIÓN PÚBLICA N° 621/2022 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 341-153519/2022-0.

Alquiler de equipo de foocopiadora.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 291/2023, ha dispuesto;

Art. 1°) Aprobar los procesos selectivos... Licitaciones Públicas N°s 556/22 y 621/22....**Art.**

2°) Declarar desierta la Lic. Pública N° 556/22. **Art. 3°)** Adjudicar a HUMANO OMAR

ALFREDO, por ser único oferente y cumplir con lo solicitado por un importe total de \$

1.240.000,00. **Art. 4°)** Aprobar el contrato de Servicio...representado por su titular Dr.

Marcelo Ramón Domínguez y el Sr. Humano Omar Alfredo... **Art. 5°)** Imputar... **Art. 6°)**

Comunicar, registrar y archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111301

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 621/22 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 0140341-153519/2.022-17.

Alquiler de fotocopiadoras. Prórroga de contrato de locación y Addenda.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 25/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar la prórroga del contrato de locación y adenda, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por su titular, Dr. Marcelo Ramón Domínguez DNI N° 10.167.321 y 1 Sr. Omar Alfredo Humano, DNI N° 21.792.227...**Art. 2°)** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, el que asciende al importe total de pesos dos millones quinientos cuarenta y dos mil con 00/100 (\$ 2.542.000.00) se imputará a los cursos de acción 521001001000; 521011000100; 521007000100; 521013000100; 521016000100; 521018000100; 521019000100; 521020000100; 521022000100 y 521023000100, Ejercicio Vigente; **Art. 3°)** Comunicar, registrar y archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111300

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 499/23 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA DE CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N° : 235-122174/23 y agregados- Adquisición de elementos de librería.

Destino: Organismos dependientes del Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 1471/23 ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Licitación Pública N° 499/23. **Art. 2°)** Con encuadre al art. 13 de la Ley N° 8.072 y art. 15 del Dcto. N° 1319/18, ADJUDICAR a la firma HERSAPEL SRL, los renglones N° 01 (4 u), 02 (17 u) 03, 04 (2 u), 5, 7 (5 u), 8, 9, 10 (11 u), 11, 12, 13 (10 u), 14 (15 u) 15 (50 u), 16, 17, 18 (50 u), 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 (137 u), 26, 27, 28, 29 (56 u), 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 (1096 u), 42, 43, 44 (100 u), 45 (10 u), 46, 47, 48 (20 u), 49 (57 u), 50 (88 u), 51 (26 u), 52, 54, 55, 56, 57 (15 u) 58 (22 u) 59, 60, 61, 62 (50 u), 63, 64 (70 u), 65 (30), 66, 67, 68, 69, 70 (5 u), 71 (7 u), 72 (5 u), 73, 74, 75, 76, 77 (334 u), 78, 79, 80 (605 u), 81 (92 u), 82 (30 u), 83 (10 u), 84, 85, 86 (32 u), 88, 89, 90 (13 u), 91, 92,

93 (2 u), 94, 95, 96, 97, 98 (20 u), 99, 100, 101, 102, 103 (3 u), 105 (1 u), 106, 107, 108, 109, 110 (18 u), 111 (5 u), 112 (20 u), 113, 114 (5 u), 115 (5 u), 116 (3 u), 117 (3 u). 118 (3 u), 119 (3 u), 120, 121 (51 u), 122, 123, 124, 125 (55u), 126 (45u), 127 (8u), 128, 129, 130 (5 u), 131 (5 u), 132, 133, 134 (80 u), 135 (60u), 136 (2-u) ,136-alt 1 (4 u), 137, 138 (30 u), 139, 140, 141(100 u), 142 (100 u), 143(2 u), 144 (3 u), 145 (21 u), 146, 147, 148, 149, 150 (9 u), por única oferta y ajustarse a lo solicitado, por un importe total de pesos dos millones seiscientos veintiséis mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 \$ 2.626.785,00). **Art. 3º)** Declarar DESIERTO los renglones N° 99, 100, 101 y 102. **Art. 4º)** Declarar DESESTIMADO los renglones N° 6, 32, 40, 41, 53, 87 y 104. **Art. 5º)** Imputar... **Art. 6º)** Comunicar, publicar y archivar.

Romero, JEFE SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111299

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 66/2023 SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140088-81262/2023-0.

Adquisición de batería para unidad Forestal Astra Int. 5003 Dominio LZQ 792.

Destino: Subsecretaría de Defensa Civil.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 1270/2023, ha dispuesto: **Art. 1º)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 66/23. **Art. 2º)** Aprobar la comisión de preadjudicación... **Art. 3º)** Adjudicar a la Firma MAKUTI SRL, renglones 1 y 2 por un importe de \$ 344.000,00. **Art. 4º)** Imputar... **Art. 5º)** Comunicar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111322

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 71/2023 - SEGUNDO LLAMADO SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140088-60407/2.023-0.

Adquisición de repuestos y servicios móvil Chevrolet S10 dominio AC947IO.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 107/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **Art. 3°)** ADJUDICAR...A la firma OVIEDO TOMAS RAUL EDUARDO, por ser menor oferente y ajustarse a lo solicitado, por el importe de pesos cuatrocientos ochenta mil con 00/100 (\$ 480.000,00), con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18; **Art. 4°)** Declarar Desierto el Renglón 02; **Art. 5°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 – Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111321

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 82/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0080235–114677/2023–0.

Reparaciones para móvil oficial VW Gol MJN–338.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 26/2024, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **Art. 3°)** Con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18... ADJUDICAR...A la firma PABLO MARTIN NUÑEZ, por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por el importe de pesos quinientos catorce mil con 00/100 (\$ 514.000,00); **Art. 4°)** Declarar desierto el Renglón N° 04 de la Adjudicación Simple N° 82/2023; **Art. 5°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 –Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111320

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 87/2023 – NUEVO LLAMADO
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140316-147828/2023-0.

Adquisición de policarbonato.

Destino: C.A.J.C.L.P. N° 2 Orán – Dirección de Justicia Penal Juvenil.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 1351/2023, ha dispuesto:

Art.1°) Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 87/2023 Nuevo Llamado... **Art.2°)**

Aprobar la comisión de preadjudicación... **Art.3°)** Declarar desierto el primer llamado...

Art.4°) Adjudicar a la firma Hernán Patricio Núñez Godoy, el renglón 1 (cant. 02 unidades)

por ser único oferente, por el monto total de \$ 304.000,00... **Art.5°)** Imputar... **Art. 6°)**

Comunicar, registrar y archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111319

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2023 – SEGUNDO LLAMADO
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 0140316-170131/2023-0.

Adquisición de service para Citroen Berlingo JCG-167.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 107/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)**

Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple.... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de

Preadjudicación... **Art.3°)** ...ADJUDICAR...A la firma PABLO MARTIN NUÑEZ, por ser único

oferente y ajustarse a lo solicitado, por el importe de pesos cuarenta y cuatro mil trescientos

con 00/100 (\$ 480.000,00), con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072 y artículo 16°

del Decreto Reglamentario N° 1.319/18; **Art.4°)** El gasto que demande lo dispuesto

precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 – Mantenimiento de Parque

Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111318

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 149-63117/2023-0- Resolución N° 67/2024.

Adquisición de elementos varios de obra.

Destino: Secretaría de Seguridad – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 67/2024, ha dispuesto: **Art. 1º)** APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 108/2023... **2)** Aprobar la Comisión de adjudicación... **3)** Declarar Desierto al primer llamado por falta de oferentes **4)** Autorizar al SAF un segundo llamado... **5)** Adjudicar a la firma MARIA ANTONIETA MELGAR, el renglón N° 02 (reducido a 1 unidad), renglón N° 3 (reducido a 2 unidades), renglón N° 05, renglón N° 6 (reducido a 1 unidad), renglones N° 10, 12 y 13 y a la firma RICARDO ALTUBE los renglones N° 01, 04, 07, 08 y 14, por el importe total de \$ 335.884,20 (pesos trescientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100), **6)** Declarar Desestimado los renglones N° 09 y 11. **7)** Imputar... **Art. 8)** Comunicar y publicar.

Muñoz, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111317

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 114/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140344–203117/2023–0.

Adquisición de service a móvil oficial Toyota Hilux Dominio AE 172 SC.

Destino: Agencia Logística y Proyectos.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 1401/2023, ha dispuesto: **Art. 1º)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 114/23. **Art. 2º)** Aprobar la comisión de preadjudicación... **Art. 3º)** Adjudicar a la firma MAKUTI SRL, por cumplir con las especificaciones técnicas y ser menor oferente, por un importe de \$ 144.000,00. **Art. 4º)** Imputar... **Art. 5º)** Comunicar

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111316

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 118/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140344–130826/2023–0.

Adquisición de cubiertas para Renault Symbol MIE 061.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos – Ministerio de Seguridad y Justicia

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 62/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple.... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **Art. 3°)** ADJUDICAR...A la firma OVIEDO TOMAS RAUL EDUARDO, por ser menor oferente y ajustarse a lo solicitado, por el importe de pesos trescientos noventa y seis mil con 00/100 (\$ 396.000,00), con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18; **Art. 4°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 – Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 10011315

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 119/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140104-163320/2023-0.

Adquisición de service para móvil oficial Peugeot Partner LYQ 960.

Destino: Agencia Logística y Proyectos.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 1448/2023 ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 119/23. **Art. 2°)** Aprobar la comisión de preadjudicación... **Art. 3°)** Adjudicar a la firma NUÑEZ PABLO MARTIN, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ser único oferente, por un importe de \$ 48.900,00. **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 10011314

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 123/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140088-46778/2022-5.

Adquisición de batería para Ford F-100 KID 247.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 04/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple.... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **Art. 3°)** ADJUDICAR... A la firma VERONICA NOEMI USQUEDA, por ser

menor oferente y ajustarse a lo solicitado, por el importe de pesos ciento cuarenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 147.200,00), con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18; **Art. 4°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 – Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111313

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 124/2023 SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 104-181216/2023 y agregados. Contratación de Servicio de fumigación.
Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados – Dirección de Justicia Penal Juvenil.
El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 64/2023, ha dispuesto: **Art.1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 124/2023; **Art.2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación de la Adjudicación Simple N°124/2023; **Art. 3°)** ADJUDICAR a la firma RETAMOSO DELIA CECILIA, por el importe total de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100); SERRIZUELA JUAN JOSE, por el importe total de \$ 39.999,00 (pesos treinta y nueve mil, novecientos noventa y nueve con 00/100); **Art.4°)** Imputar... **Art.5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111312

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 126/2023 SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 316-240313/2023 Adquisición de elementos de higiene personal.
Destino: Dirección de Justicia Penal Juvenil.
El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 75/2024, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 126/2023; **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 126/2023; **Art. 3°)** Declara DESIERTO el primer

llamado de la Adjudicación Simple N° 126/23, por falta de oferentes; **Art. 4º)** Autorizar al SAF a efectuar un Según Llamado de la Adjudicación Simple N° 126/23; **Art. 5º)** ADJUDICAR A LA FIRMA FARMACIA CALCHAQUI, de María Susana Carrasco, por el importe total de \$ 34.800,00 (pesos treinta y cuatro mil ochocientos con 00/100) y IGS de Martínez, Griselda Cecilia, por el importe de \$ 44.545,00 (pesos cuarenta y cuatro mil, quinientos cuarenta y cinco con 00/100); **Art. 6º)** Imputar... **Art. 7º)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111311

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 128/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 316–220466/2023.

Adquisición de medicamentos.

Destino: Dirección de Justicia Penal Juvenil.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 41/2024, ha dispuesto: **Art. 1º)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 128/2023; **Art. 2º)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 128/2023; **Art. 3º)** ADJUDICAR a la FIRMA FARMACIA CALCHAQUI, de María Susana Carrasco, por el importe total de \$ 336.150,00 (pesos trescientos treinta y seis mil ciento cincuenta con 00/100); **Art. 4º)** Imputar... **Art. 5º)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111310

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 131/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 316–2314519/2023–0.

Resolución N° 65/2024.

Adquisición de indumentaria.

Destino: Dirección de Justicia Penal Juvenil – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 65/2024, ha dispuesto: **Art. 1)** Aprobar la Adjudicación Simple N° 131/23... **2)** Aprobar la Comisión de Adjudicación... **3)** Adjudicar a la firma MARTINEZ GRISELDA CECILIA, los renglones N° 01 y 03 (29 unidades)

por el importe de \$ 339.310,00 (pesos trescientos treinta y nueve mil trescientos diez con 00/100)... **4)** Declarar desestimados los renglones N° 02, 04, 05 y 06. **6)** Imputar... **Art. 7)** Comunicar y publicar.

Muñoz, SUPERVISORA TÉCNICOA

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111309

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 132/23
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte.: 88-263707/2023-0.

Servicio de lunch.

Destino: Sub Secretaria de Defensa Civil.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 1.472/2023 resuelve: **Artículo 1º)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 132/23, llevado a cabo para el servicio de lunch... **Artículo 2º)** Aprobar la comisión de preadjudicación. **Artículo 3º)** Con encuadre en el artículo 14º de la Ley N° 8.072 y artículo 16º del Decreto reglamentario N° 1.319/2018, conceder en la Adjudicación Simple N° 132/23 a la firma GUSTAVO ALEJANDRO DAVID CARDOZO por única oferta y responder las especificaciones del servicio por el monto total de pesos trescientos quince mil con 00/100 (\$ 315.000,00). **Artículo 4º)** El gasto, imputar... **Artículo 5º)** Comunicar, publicar y archivar.

Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111308

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 134/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 295-247389/2023.

Adquisición de Planillas de Contingencia.

Destino: Sistema de Emergencias 911.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 30/2024, ha dispuesto: **Art. 1º)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 134/2023; **Art. 2º)** Aprobar la Comisión de

Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 134/2023; **Art. 3°)** ADJUDICAR a la FIRMA IMPRENTA MOLINA de Mario A. Molina, por el importe total de \$ 323.500,00 (pesos trescientos veintitrés mil quinientos con 00/100); **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 - 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111307

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 136/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 342-76606/2023.

Adquisición de gazebo y Eq. tecnológicos.

Destino: Agencia Provincial de Seguridad Vial.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 25/2024. ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 136/2023; **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 136/2023; **Art. 3°)** Declarar DEISERTO el renglón N° 1, por considerar que el precio es inconveniente a los intereses del Estado; **Art. 4°)** ADJUDICAR a la FIRMA IGS CECILIA MARTINEZ, Renglón N° 2 por el importe de \$ 465.790,00 (pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa con 00/100), Renglón N° 3 (2 unidades), por el importe de \$ 395.700,00 (pesos trescientos noventa y cinco mil setecientos con 00/100). ADJUDICAR a la FIRMA SER-MAN SRL Renglón N° 4 (8 unidades) a la firma SER MAN SRL, por el importe de \$ 368.000,00 (pesos trescientos sesenta y ocho mil con 00/100). Renglón N° 5 (2 unidades) a la firma SER MAN SRL, por el importe de \$ 276.000,00 (pesos doscientos sesenta y seis mil con 00/100). **Art. 5°)** Imputar... **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 - 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111306

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 138/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 222-252470/2023.

Adquisición de tóner.

Destino: Subsecretaría de Políticas Penales.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 41/2024, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 138/2023; **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Pr adjudicación de la Adjudicación Simple N° 138/2023; **Art. 3°)** ADJUDICAR a la FIRMA HERSAPEL SRL, por el importe total de \$ 84.330,00 (pesos ochenta y cuatro mil trescientos treinta con 00/100); **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111305

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 139/23
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte.: 341-288232/2023.

Objeto: Adquisición de resmas de papel.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 29/24, resuelve: **1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 139/23 llevada a cabo por el Servicio Administrativo Financiero de esta cartera ministerial para la Adquisición de resmas de papel ... **2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **3)** Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 y artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/18 adjudicar a la firma HERSAPEL SRL, por única oferta y ajustarse a lo solicitado por la suma de \$ 396.942,90 (pesos trescientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y dos con 00/100). **4)** Imputar el gasto... **4)** Comunicar, registrar y archivar.

Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111304

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 25/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Art. 15 inc. g.

Expte. N°: 0140316-89055/2021-1

Peritaje del móvil Citroen Berlingo JCG 167.

Destino: Dirección Justicia Penal Juvenil – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 63/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Contratación Abreviada ...**Art. 4°)** Aprobar la Comisión... **Art. 3°)** Con encuadre en el artículo 15° inciso g) de la Ley N° 8.072 y artículo 21° Decreto Reglamentario N° 1.319/18... ADJUDICAR... A la firma FEDERICO SARAVIA ZAPIOLA en concepto de reparación adicional, por un importe de pesos cuarenta y ocho mil trescientos con 00/100 (\$ 48.300,00); **Art. 4°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 – Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111303

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 26/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Art. 15 inc. g.

Expte. N°: 0140344-239947/2.023-0.

Adquisición de cubiertas para vehículo oficial Toyota Hilux Dominio, AE172SC.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 61/2024, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Contratación Abreviada.... **Art. 4°)** Aprobar la Comisión. **Art. 3°)** ADJUDICAR... A la firma MARTINEZ NEUMATICOS SRL el renglón N° 1, reducido a 3 unidades, por un monto de pesos ochocientos mil con -00/100 (\$ 800.000,00) con encuadre en el artículo 15° inciso i) de la Ley N 8.072 y artículo 22° inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18...; **Art. 4°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 – Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009618
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111302

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25035/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio alquiler (100hs) máquina retroexcavadora tipo 320 sobre oruga – Río Corralito – Rosario de Lerma – Dtto. Valle De Lerma.

Expte. N°: 25035/24.

Destino: Valle de Lerma.

Fecha de Contratación: 30/01/2024.

Proveedores: FERNANDO PEREZ KRALIK.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 30 de Enero del 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009617
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111298

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25044/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de materiales para construcción de tapas de bocas de registro – Distrito Orán.

Expte. N°: 25044/24.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 30/01/2024.

Proveedores: ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL – CONSTRUCTORA 20 DE FEBRERO SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 30 de Enero del 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009617
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111297

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25051/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para pozo Santa Rosa de Rosario de Lerma.

Expte. N°: 25051/24.

Destino: Rosario de Lerma, Salta.

Fecha de Contratación: 29/01/2024.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CIA SRL, BASSANI CARLOS ENRIQUE, GEOMACO SAS e ING. RAMON RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 29 de Enero de 2024

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009617

Fechas de publicación: 01/02/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100111296

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25061/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: POZO ACAMBUCO – ASISTENCIA TÉCNICA.

Expte. N° 25061/24.

Destino: Tartagal.

Fecha de contratación: 26/01/2024.

Proveedores: GOMEZ ROZO Y CIA SRL – ING. RAMON RUSSO – LESELEC ELECTRICIDAD SRL – BP SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 30 de Enero de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009617

Fechas de publicación: 01/02/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100111295



**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25066/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: reemplazo de brida de salida de tanque para depósitos de almacenamiento de hipoclorito de sodio.

Expte. N°: 25066/24.

Destino: Salta.

Fecha de contratación: 26/01/2024.

Proveedores: BERTOTTO BOGLIONE SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 30 de Enero de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009617

Fechas de publicación: 01/02/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100111294

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25069/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para Pozo N° 2 Mirador de San Bernardo – Salta SAP.

Expte. N° 25069/24.

Destino: Salta Cap.

Fecha de contratación: 30/01/2024.

Proveedor: TECNOFER DE BASSANI CARLOS ENRIQUE.

Proveedor: LESELEC ELECTRICIDAD SRL.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 30 de Enero de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009617

Fechas de publicación: 01/02/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100111293

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25070/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS caños y materiales eléctricos para pozo N° 9 de la Loc. de Orán.

Expte. N° 25070/24.

Destino: Loc. de Orán.

Fecha de contratación: 30/01/2024.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO.

Proveedor: TECNOFER DE BASSANI CARLOS ENRIQUE.

Proveedor: CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 30 de Enero de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009617
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111292

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25075/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para Pozo N.º 1 Cafayate.

Expte. N° 25075/24.

Destino: Cafayate, Salta.

Fecha de contratación: 29/01/2024.

Proveedor: BASSANI CARLOS ENRIQUE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 29 de Enero de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009617
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111291

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–114633/2023–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000196/2023 del día 10 de Octubre de 2023, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Cabeza de Buey, en la zona a la latitud de la Matrícula N° 10072 del Dpto. Gral. Güemes, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada– Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 30 de Noviembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00018514
Fechas de publicación: 01/02/2024, 02/02/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100111286



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SALTA PROPIEDADES SRL

Socios: Santiago Chavarria Araoz, argentino, D.N.I. N° 31.194.078, C.U.I.T. N° 20-31194078-4, nacido el 25 de noviembre de 1984, de profesión Corredor Inmobiliario, soltero, con domicilio real en calle Simón Bolívar N° 1.187, localidad de San Lorenzo, departamento Capital, de esta provincia; Ignacio Patron Uriburu Gonzalez, argentino, D.N.I. N° 30.221.861, C.U.I.T. N° 20-30221861-8, nacido el 07 de Julio de 1983, de profesión Corredor Inmobiliario, casado en primeras nupcias con Rosario Diaz, con domicilio real en calle Leguizamón N° 364, de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Contrato de constitución de S.R.L., de fecha 24-04-2023, y Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 03-11-23.

Denominación: SALTA PROPIEDADES S.R.L.

Domicilio Social: Leguizamón N° 364, de esta ciudad, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria – Desarrollos Inmobiliarios: mediante la realización de la actividad inmobiliaria, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos, desarrollo de todo tipo de emprendimientos inmobiliarios y urbanísticos, ya sean propios o de terceros, en zonas urbanas o rurales, dirección, administración, financiamiento de proyectos, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias y ejecución de todo tipo de proyectos inmobiliarios, que autoricen las leyes y reglamentaciones de la materia, sean nacionales, provinciales o municipales; Construcción, Obras y Reparaciones: construcción, dirección, explotación y ejecución de toda clase de obras, ya sean nuevas, y/o refacciones y/o reparaciones; Representación, Mandato y Consultoría: ejercer la representación, mandatos y consultoría de empresas afines a la actividad inmobiliaria y de la construcción; Marketing y Publicidad: prestación y comercialización de productos y servicios de publicidad, mercadotecnia, diseño de imagen, producciones audiovisuales, eventos; Comercial: comercialización de bienes y servicios digitales.

Capital Social: pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; suscriptas por los socios de la siguiente manera: Santiago Chavarria Araoz la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100), cada una y que hacen un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); e Ignacio Patron Uriburu Gonzalez la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100), cada una y que hacen un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Las cuotas se integran en dinero en efectivo en su totalidad. Cada cuota da derecho a un voto.

Órgano de Administración, Representante Legal y Órgano de Fiscalización: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo por tiempo indeterminado hasta que otro sea electo (art. 157 LSC) y actuarán en forma individual e indistinta. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades,

monto y plazo establecido en la normativa vigente.

Designación de Gerente: Socio Gerente: el socio Ignacio Patron Uriburu Gonzalez, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Leguizamón N° 364 de la ciudad de Salta.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00018510
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 8,613.00
OP N°: 100111281

SIMESSEN DE BIELKE Y ASOCIADOS SRL

Por instrumento privado, de fecha 6 de octubre de 2023, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada SIMESSEN DE BIELKE y ASOCIADOS S.R.L., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Zuviría N° 868, Salta, Capital.

Socios: Sergio Armando Simesen de Bielke, DNI N° 8.175.738, CUIT 20-08175738-1, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de marzo de 1946, de profesión Contador Público Nacional, estado civil divorciado (sentencia de divorcio de fecha 09/08/2001, Juzgado de 1ª Instancia Civil de Personas y Familia, 1º. Nominación, Salta, Anotación Registro Civil, Tomo 206, Folio 270, de fecha 17/08/2001), con domicilio en Avda. Los Molles N° 145, Salta, Provincia de Salta; Hermosinda Egüez, DNI N° 12.860.012, CUIT 23-12860012-4, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de agosto de 1958, de profesión Contadora Pública Nacional, estado civil soltera, con domicilio en Avda. Los Molles N° 145, Salta, Provincia de Salta; y Valeria Cristina Simesen de Bielke, DNI N° 32.805.905, CUIT 27-32805905-9, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de noviembre de 1987, de Profesión Contadora Pública, estado civil soltera, con domicilio en Di Pasquo N° 2910, Salta, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

Objeto: prestación de servicios en el área de incumbencia del Contador Público en la profesión de Ciencias Económicas, entre otras, consultoría en contabilidad y tributos nacionales, provinciales y municipales, auditorías especiales y sobre estados contables de personas jurídicas, fideicomisos, empresas unipersonales, informes sobre licitud de fondos para distintas operaciones.

Capital: el Capital Social suscripto es de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), representado por 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que se suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Armando Simesen de Bielke suscribe 900 (novecientas) cuotas, Hermosinda Egüez suscribe 900 (novecientas) cuotas y Valeria Cristina Simesen de Bielke suscribe S 1.200 (un mil doscientas) cuotas. El capital se integra en este acto en dinero en efectivo en un 25 % (veinticinco por ciento) y el saldo en el plazo de dos (2) años computados a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de dos gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo

reelegibles. Se designarán asimismo los gerentes suplentes entre el mínimo y el máximo antes indicado. **Administradores:** se designa como Gerente: a Valeria Cristina Simesen de Bielke, DNI N° 32.805.905, CUIT 27-32805905-9, domicilio especial constituido en Avda. Los Molles 145, Salta y como Gerente Suplente: a Sergio Armando Simesen de Bielke, DNI N° 8.175.738, CUIT 20-08175738-1, domicilio especial constituido en Avda. Los Molles N° 145, Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00018507

Fechas de publicación: 01/02/2024

Importe: \$ 6,996.00

OP N°: 100111278

FORMACIÓN DE AVANZADA SRL

Por instrumento privado, de fecha 01 de noviembre de 2023, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada FORMACION DE AVANZADA S.R.L., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en Ing. Abel Cornejo N° 1441 Barrio Aerolíneas de la ciudad de Salta, Capital.

Socios: Carneiro Federico Guillermo argentino de 47 años de edad, comerciante, DNI N° 24.982.504, CUIT N° 20-24982504-3, y Cortes Cordoba Nelida Mercedes argentina de 41 años de edad, comerciante, DNI N° 29.644.363, CUIT N° 27-29644363-3, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Ing. Abel Cornejo N° 1441 Barrio Aerolíneas de la ciudad de Salta capital.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: compra venta de productos e insumos de peluquería, cosmética y belleza. B) Servicios de capacitación: dictado de curso de peluquería, cosmética y belleza, alisado, manicura, barbería, cosmetología, depilación, cejas, pestañas, microblanding, tatuaje, maquillaje y todos aquellos otros relacionados con el cuidado de la estética del hombre y la mujer. Para su cumplimiento la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Capital: \$ 2.000.000 (pesos dos millones), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, con 1.000 (un mil) cuotas sociales Carneiro Federico Guillermo, 1.000 (un mil) cuotas sociales Cortes Cordoba Nelida Mercedes, que serán integradas totalmente en dinero en efectivo. Los socios integran en este acto el 25 % del capital social en efectivo conforme al siguiente detalle: Carneiro Federico Guillermo la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), Cortes Cordoba Nelida Mercedes la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), y el saldo pendiente se integrará dentro de los veinticuatro meses del presente contrato.

Administración: la Dirección y Administración de la sociedad, será ejercida por un Socio Gerente, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la sociedad y todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar

cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquiera de las instituciones incorporadas en la ley de entidades financieras o cualquier otra institución bancaria oficial o privada nacional o extranjera. El Socio Gerente deberá usar su firma con el sello de la sociedad, pudiendo efectuar todo tipo de actos y contratos con personas físicas, jurídicas o instituciones que de una u otra manera tengan relación directa o indirecta con la sociedad y su objeto, quedando prohibido comprometer a la sociedad con otros fines que no hagan a su objeto social. El Socio Gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil). **Administradores:** Se designa como **Socio Gerente:** al señor Carneiro Federico Guillermo, quien acepta el cargo y constituye garantía por la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) en documento a la vista, de acuerdo a normas vigentes y constituye domicilio especial en Ing. Abel Cornejo N° 1441 Barrio Aerolíneas de la ciudad de Salta capital.

Fiscalización: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designen a tales efectos, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de Balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00018506
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 9,025.50
OP N°: 100111277

INEFABLE SALUDABLE SAS

Por instrumento privado de fecha 26 de septiembre de 2023 y adenda de instrumento constitutivo de fecha 04 de diciembre de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada INEFABLE SALUDABLE S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle G. Matorras N° 761, de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Socia: Sra. Julieta Valeria Bulacio, D.N.I. N° 40.741.455, CUIT N° 27-40741455-7, de nacionalidad argentina, nacida el 22/08/1997, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Barrio 17 de Octubre, manzana 388 A, lote 23, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349, la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, transporte, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) **Servicios Médicos:** la prestación de servicios médicos a través de la instalación o alquiler de consultorios externos, centros de atención médica en cualquiera de sus especialidades y/o cualquier otra forma de organización dedicada a la protección de la salud, diagnóstico de enfermedades, laboratorio de análisis

clínicos, internación ambulatoria, servicios de diagnóstico por imágenes, enfermería, kinesiología, cirugías de baja complejidad; servicios de quirófano, medicina laboral y legal. Prestaciones de servicios de asistencia médica y afines, a través del sistema prepago y otros, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, organizaciones empresarias, entidades civiles o entidades públicas del estado, los que estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la normativa que regule el ejercicio profesional respectivo vigente o la que se dicte en el futuro. Las diferentes actividades descriptas contarán con un director médico responsable. b) Farmacia: mediante la compra, venta, distribución, permuta, consignación por mayor y/o menor de productos químicos, bioquímicos, antibióticos, productos medicinales, elementos de seguridad e higiene del trabajo, rubros complementarios y afines, como así también la comercialización de insumos, materias primas y compuestos para la industria química, cosmetológica y farmacéutica, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todo aquellos bienes vinculados al área de la salud. Las actividades descriptas contarán con un responsable farmacéutico. c) Servicios relacionados con el cuerpo humano: explotación de gimnasios, organización de actividades deportivas con todos los servicios inherentes a dicha actividad, comercio de prendas y elementos deportivos y de alimentos saludables. d) Industria textil y comercialización de prendas de vestir: la sociedad podrá fabricar, vender, comprar, y ejercer todo tipo de acto de comercio vinculados a la fabricación y/o venta de prendas de vestir, incluyendo calzados, en cabeza propia o por comisión y/o consignación, al por mayor y al por menor a través de canales directos o indirectos de distribución pudiendo adquirir y comercializar franquicias. La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta, productos indumentarios de vestir en todas sus formas, marcas, orígenes. e) Servicios de automotor en general, comercialización de repuestos para automotores: la sociedad podrá llevar adelante la instalación de negocios relacionados a la prestación de servicios del automotor, entre ellas: lavaderos, lubricentros, playas de estacionamiento, talleres de reparación y mantenimiento de mecánica automotor en general, venta de repuestos del automotor y otras actividades relacionadas con el objeto de este punto, como también la importación y exportación de los productos mencionados, así como las máquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente. f) Transporte y distribución de cargas, mercaderías, alimentos: la sociedad podrá prestar servicios de transporte y distribución de toda clase de cargas, mercaderías, alimentos, bebidas, y cargas en general a larga y corta distancia por vía terrestre u otras vías alternativas de transporte, así como también podrá prestar servicios de distribución y almacenaje de cargas en todo el territorio argentino y en el extranjero cumpliendo las reglamentaciones vigentes. g) Servicios de seguridad: la sociedad podrá realizar servicios de vigilancia, rastreo y protección de bienes, muebles e inmuebles, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones para empresas privadas y organismos públicos. Tareas, con carácter privado, de investigación, vigilancia, custodia, estudios y planificación de seguridad, prestación de servicios de seguridad, sea en forma personal, dependientes o mediante sistemas electrónicos, visuales, acústicos o instrumentos idóneos en general y seguridad informática. Podrá llevar adelante, la protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente. Asimismo, podrá prestar servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya

realización no sea de la competencia de dichas fuerzas y cuerpos. La sociedad podrá llevar adelante la planificación, capacitación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad. La sociedad podrá prestar servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural o urbana, comercial, particular o de oficinas públicas. h) Servicios de limpieza: de todo tipo de edificaciones, instalaciones y locales, tanto en sus elementos exteriores como dependencias interiores y servicio de lavandería. i) Construcción: estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, de edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas y en general, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico constructiva. j) Compra, venta, distribución y alquiler de artículos e insumos: la sociedad podrá dedicarse a la compraventa, distribución y alquiler de artículos de librería, adornos y regalería, carpas, gazebos, peloteros inflables, baños químicos, artículos de limpieza, bazar, artículos de cafetería, cocina y alimenticios relacionados con la gastronomía, mueblería, artículos e insumos de computación, y toda clase de cosas muebles relacionadas con las actividades comprendidas en su objeto, incluyendo la provisión de mercaderías, alimentos, bebidas, insumos y artículos para empresas mineras. k) Prestación de servicios y consultoría: prestación de servicios profesionales, asesoramiento integral y consultoría en materia de: salud y medicina, seguridad e higiene, jurídica, comercial, financiera, técnica, informática, marketing, publicidad, y contable a personas físicas y jurídicas, privadas y públicas, organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeras. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. l) Servicios de Recursos Humanos: capacitación, formación y especialización de Recursos Humanos, tercerización de personal, selección de personal para distintos niveles de empresa. Proceso de asesoramiento y acompañamiento en armado de planes de capacitación, evaluación de desempeño, asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas privadas, entidades oficiales, municipales, provinciales y nacionales e internacionales. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante y/o formación idónea.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 100 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 y un voto cada una, suscriptas por Julieta Valeria Bulacio 100 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** designar como Administrador Titular: a Julieta Valeria Bulacio, D.N.I. N° 40.741.455, constituyendo domicilio especial en calle G. Matorras N° 761, de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta, y como Administrador Suplente: Julieta Del Valle Herrera, D.N.I. N° 29.223.141, constituyendo domicilio especial en calle G. Matorras N° 761 de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00018505

Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 21,004.50
OP N°: 100111276

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLÍNICA NUEVE DE JULIO SA

El Directorio de Clínica Nueve de Julio S.A., convoca a los Sres. accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **19 DE FEBRERO** del año 2024, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en calle Arenales N° 56 de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- I) Consideración y aceptación de la renuncia presentada por el Presidente del Directorio y aprobación de su gestión.
- II) Designación de un nuevo Directorio para el desempeño del cargo.
- III) Análisis de propuestas para optimizar el funcionamiento del sanatorio en la prestación de servicios.
- IV) Consideración de la solicitud de asistencia crediticia, bancaria y/o financiera con el fin de reemplazar o adquirir bienes de prioridad.
- V) Otorgar Autorización a los efectos de que se realicen los trámites pertinentes de inscripción ante las Autoridades de Contralor.
- VI) Designación de dos (02) accionistas para refrendar el Acta.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley N° 19.550, para participar en las Asambleas deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, al domicilio de la sede social sito en calle Arenales N° 56 de la ciudad de San José de Metán, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 17:30 a 20:30 horas.

Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

El Directorio.

SALTA, Enero de 2024.

Dr. Alfredo Montenegro, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00018481
Fechas de publicación: 29/01/2024, 30/01/2024, 31/01/2024, 01/02/2024, 02/02/2024
Importe: \$ 21,120.00
OP N°: 100111217

AVISOS COMERCIALES

INVERTIR SA – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de junio de 2023 los accionistas resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Director Titular: Juan Martín Biella Calvet, DNI N° 17.354.257, CUIT N° 20-17354257- 8 y Suplente: Felipe Guillermo Biella Calvet, DNI N° 16.744.266, CUIT N° 20-16744266-9, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Dean Funes N° 572 Depto. Capital, Ciudad de Salta Pcia. Salta y Calle Belgrano N° 345 Depto. Capital, Ciudad de Salta Pcia. Salta respectivamente.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS – A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018515
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111288



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO FILOSÓFICO CRISTIANO UNIVERSAL

La Comisión Directiva del Centro Filosófico Cristiano Universal Personería Jurídica N° 586/89, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo el **DÍA 03 DE MARZO DE 2024**, a horas 16:00, en calle República de Siria N° 1.265, barrio 20 de Febrero de Salta Capital, provincia de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.
- 2) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al año 2023.
- 3) Elección de la Comisión Directiva y de Órgano de Fiscalización de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Institución.

Nota: se recuerda que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Pastora María Rosana Herrera, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00018512
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100111283

CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN FRANCISCO III

EL **DÍA 06 DE FEBRERO DE 2024**, a las 20:30 horas, en Zuviría N° 566, lugar indicado el hall del edificio, planta baja, se convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS**, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Puesta a consideración ratificación o rectificación de cada uno de los artículos que componen el Reglamento Interno del edificio.
- 2) Revisión de los honorarios de administración.
- 3) Designación de dos asistentes para firmar el Acta correspondiente.
- 4) Conformación del Acta y rubrica de la misma.

Nota: se dará comienzo a la reunión con una tolerancia de 15 minutos y se realizará y tomarán las decisiones correspondientes con la presencia de cualquier número de propietarios presentes, los que podrán concurrir también otorgando una autorización a su representante.

Viviana A. Aguilar Norry, ADMINISTRADORA

Factura de contado: 0011 – 00018508
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100111279

CLUB DEPORTIVO TRÁNSITO – CHACABUCO – CAFAYATE

La Comisión Directiva de Club Deportivo Tránsito – Chacabuco, CUIT N° 30-70978218-1, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de socios según lo establecido por Estatuto vigente; dicho acto se llevará a cabo el **DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024** a horas 19:00 en Pje. Carmen Frias N° 580 de la ciudad de Cafayate; en la misma se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y tratamiento de Memoria, Balance General y Cuadros Anexos, Estados de Resultados y Cuadros Anexos, informe de Sindicatura, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados desde el año 2018 al 2022 Inclusive.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Flavio Julián Humano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00018504
Fechas de publicación: 01/02/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100111275

AVISOS GENERALES

SALTA, 25 de enero de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 26/2024 **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA** VISTO:

La Ley N° 6.576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; la Ley N° 4.582 de Arancel de Honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta y el art. 47 de la Ley N° 8.035 en fecha 04/10/17; y

La necesidad de evaluar la actualización de la unidad de medida en la que se expresan los Honorarios Mínimos, teniendo en cuenta las condiciones de mercado; y
CONSIDERANDO:

Que el valor del módulo para determinar los Honorarios Mínimos ha quedado desactualizado debido al transcurso del tiempo y a la inflación existente en nuestro país;

Que el módulo constituye la unidad de medida en la que se expresan los honorarios, para facilitar la adecuación periódica de los valores mínimos para cada tarea profesional;

Que la presente modificación al valor del módulo se realiza a fines de mantener un importe de honorarios que signifiquen un reconocimiento digno a los trabajos realizados por los profesionales en Ciencias Económicas, teniendo en cuenta la complejidad de las tareas, la responsabilidad que conlleva las mismas y la formación necesaria para llevarlas a cabo, entre otros parámetros;

Que la Ley de Arancel de Honorarios N° 4.582 se encuentra vigente, y a partir de

la derogación de los artículos 10 al 16 de la Ley N° 6.730/94 y la derogación del Decreto N° 1.173/94 también el carácter de orden público de las escalas o tarifas;

Que el artículo 40 de la Ley N° 4.582, faculta al Consejo Profesional a dictar normas reglamentarias sobre la materia.

POR TODO ELLO:

**LA VICE PRESIDENTE 1° DEL CONSEJO DIRECTIVO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Fijar el valor del módulo para los honorarios mínimos, en un valor de pesos cinco mil cien (\$ 5.100).

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3°: El valor de módulo para honorarios mínimos propuesto en el artículo lo será revisado en forma mensual, considerando la evolución del índice de Precios al Consumidor (IPC) que elabore el INDEC para el último período disponible (el que generalmente corresponde al penúltimo mes anterior), por lo que se efectuará automáticamente su publicidad por los canales institucionales del Consejo Profesional.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución será refrendada por la Secretaria del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cra. Catalina E. Ponna.

ARTÍCULO 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Hermosinda Egüez, VICEPRESIDENTE 1° – Cra. Catalina E. Ponna, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018513

Fechas de publicación: 01/02/2024

Importe: \$ 5,940.00

OP N°: 100111284

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.764.187,05
Recaudación del día: 31/1/2024	\$ 587.741,00
Total recaudado a la fecha	\$ 2.351.928,05

Fechas de publicación: 01/02/2024

Sin cargo

OP N°: 100111350

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



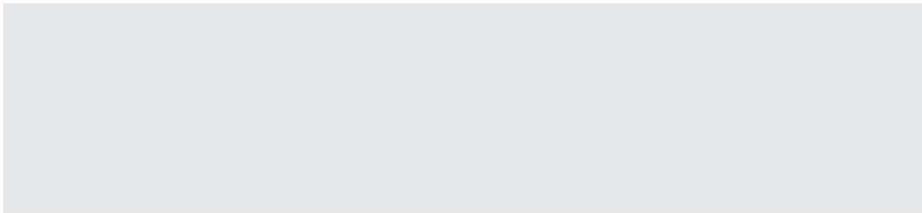
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar